



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE MUNIIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el Artículo 27 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 21 Fracción IX del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

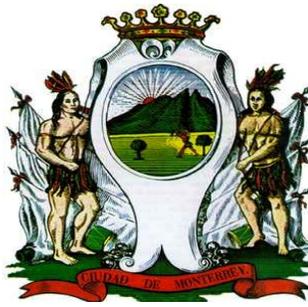
I.- En cumplimiento del Artículo 10, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, la Secretaría de Seguridad Pública dio a conocer la fórmula utilizada para la selección de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que sirvió de base para determinar los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal sujetos del otorgamiento del subsidio destinado a la seguridad pública a nivel municipal provenientes del Ramo 36, considerando además, aquellos con destinos turísticos, zonas fronterizas y municipios conurbados, lo cual se suscitó a través de la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de Enero del 2009.

II.- En el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2009, se dan a conocer las Reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Modelo de Convenio de Adhesión que se deberá suscribir, mismo que fueron aprobados por la Secretaría de Seguridad Pública Federal con la participación del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En las Reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública, en el numeral 7.2 se establece lo siguiente:

*“La Secretaría integrará el cierre del ejercicio programático presupuestario **en los formatos establecidos para dicho efecto**. Será responsabilidad de la Secretaría concentrar y analizar la información, así como solicitar a los Estados, los Municipios y al Gobierno del Distrito Federal las aclaraciones pertinentes. En caso de incumplimiento, la Secretaría notificará a la Auditoría Superior de la Federación para los efectos a que haya lugar, con base en lo estipulado en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos.”*

III.- Bajo estas condiciones, en el formato establecido por la Secretaría de Seguridad Pública del Acta de Cierre Definitiva del Ejercicio Programático Presupuestario 2009 del



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), en el apartado 9 denominado DISTINTA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, establece lo siguiente:

En el caso de que los firmantes del Anexo único no coincidan con los representantes actuales del Municipio de Monterrey, por virtud de un cambio en la administración pública municipal durante el año 2009, deberán anexar un acta del Ayuntamiento, donde se autorice expresamente al Presidente Municipal y al Tesorero en turno a firma la presente acta de cierre, en el que se aprobó el contenido de la misma. En su caso, se adjuntará copia del acta de entrega-recepción, celebrada por los funcionarios de las administraciones salientes y entrante, en donde coste claramente el estado general que en ese momento presentaba el ejercicio de los recursos SUBSEMUN 2009.

Así entonces al haberse realizado el cambio de la Administración Pública Municipal, en el año 2009 se propone ante este R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza al Presidente Municipal, al Tesorero y al Secretario de Policía Preventiva Municipal todos del municipio de Monterrey, suscriban el Acta del Cierre Definitiva del Ejercicio Programático Presupuestario 2009, del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN).

SEGUNDO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Marzo de 2010.

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO